

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por la que se comunica la Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Pesca n.º ZA-PES-65-2009.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de 9 de octubre de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Pesca n.º ZA-PES-65-2009 que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
ZA-PES-65-2009	D. DORU ION ENECHITA	X 09054364 T

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente Leopoldo Alas Clarín, n.º 4.

Asimismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General de Medio Natural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modelo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Zamora, 11 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio y el Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Pesca n.º ZA-PES-82-2009.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Pesca que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
ZA-PES-82-2009	D. DUARTE NUNO GOMES PARRA	X 4178160 A

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se concede un plazo de diez días para

presentar las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente.

Zamora, 11 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a Pedro Alonso Gutiérrez el Acuerdo de Iniciación y el Pliego de Cargos de fechas 27 de agosto de 2009 y 29 de septiembre de 2009 respectivamente, del expediente sancionador n.º 81HA/09 incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a PEDRO ALONSO GUTIÉRREZ en el domicilio Merendero «Las Veguillas», sito en Paseo de la Quinta, s/n en BURGOS, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro del expediente referenciado obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «B.O.C. y L.», tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar cuanto estime conveniente a su defensa, transcurrido el cual se seguirá con la tramitación que proceda.

Burgos, 10 de noviembre de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a Emigdio Ramos San Martín el Acuerdo de Iniciación y el Pliego de Cargos de fechas 22 de septiembre de 2009 y 7 de octubre de 2009 respectivamente, del expediente sancionador n.º 89HA/09 incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a EMIGDIO RAMOS SAN MARTÍN en el domicilio Elaín Distribuidora Latina, sito en Polígono Industrial Villalonquéjar, Naves TOR n.º 1 en BURGOS, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro del expediente referenciado obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que a partir del día